



## AVISO PÚBLICO

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, anuncia la propuesta para adopción del siguiente reglamento:

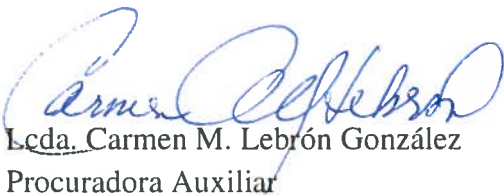
### “REGLAMENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTERCESORES E INTERCESORAS LEGALES”

Conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres informa al público general que se propone adoptar el siguiente reglamento: “Reglamento para la certificación de los Intercesores e Intercesoras Legales”. El mismo se promulga en virtud de las siguientes leyes: Ley Núm. 20 de 2001, la Ley Núm. 54 de 1989, según enmendadas y la Ley 18 de 2017.

La reglamentación propuesta tiene el propósito de cumplir con las obligaciones legales impuestas a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (en adelante la OPM) por mandato de la Ley Núm. 18-2017. Además, tiene el propósito de uniformar las normas aplicables a las intercesoras y los intercesores en casos de violencia de género, priorizando en los casos de violencia doméstica y violencia sexual. Esto, tomando en consideración la Regla Núm. 42 de las Reglas para la Administración del Tribunal de Primera Instancia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 4 L.P.R.A. Ap. II-B.

Las personas interesadas en revisar el borrador de este reglamento, podrán pasar por la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, en la Ave. Ponce de León Edif. Núm. 161, Hato Rey PR. En aquellos casos en que deseen obtener copia del mismo, podrán obtener el mismo libre de costo a través de la siguiente dirección: [www.mujer.pr.gov](http://www.mujer.pr.gov).

La OPM proveerá un término de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación de este aviso, para recibir comentarios escritos del público en general. Dichos comentarios deberán de entregarse en la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm, excepto días feriados. De igual manera, los mismos pueden ser enviados a la siguiente dirección postal: **PO Box 11382 Estación Fernández Juncos San Juan, Puerto Rico 00910-1382.**

  
Lcda. Carmen M. Lebrón González  
Procuradora Auxiliar

